

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 18 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

7439
26 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.918 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11944
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MUJICA TOUZERY GLORIA MARIA		5.510
2		ARANCIBIA PERUCCA RUTH MARIA		2.590
3		ATALA HANNA RAUL		2.590
4		HARTARD HARTARD BLANCA ELIANA		51.290
5		ROZAS CID CLARA ETELVINA		2.591
6		FIGUEROA GONZALEZ MANUEL GERMAN		6.772
7		RODRIGUEZ OLIVERI OLGA ELIDE		6.100
8		SANTANA YOUNG ALICIA ELENA		8.600
9		OCAMPO VILLANUEVA MARIA EUGENIA		2.590
10		PAVEZ URRUTIA IRENE DEL CARMEN		4.370
11		LARRAIN VARAS ALEJANDRO		51.290
12		CONTADOR CORTES MIRIAM DEL CARMEN		2.590
13		RUSSI GREENE JULIO ERNESTO		11.360
14		OLAS TARSHA JOHN DENIS		2.056
15		SALDAÑA SALVATERRA CARLOS FRANCISCO		51.290
16		BARRIOS DE LA BARRA SERGIO		11.360
17		RIQUELME RIQUELME GENOVEVA DEL CARMEN		5.500
18		ROKOV CISTERNAS MILA SELMA		46.190
19		ALONSO ILARDI ALEJANDRA		9.510
20		DIAZ MORA CLARA		51.290
21		GOEPFINGER BARRERA LUZ MARINA		2.590
22		REVELLO MERVIL VICTOR		2.590
23		MANRIQUEZ RIFFART MARIA		1.810
24		CONTRERAS MUÑOZ CYNTHIA CAROLINE		11.360
25		HARBOE LIZAMA FELIPE ANDRES		2.590
26		MARDINI TRENTINI BENJAMIN		2.590
27		FLORES REYNALS JORGE		4.300
28		MORENO ROJAS DIEGO ANDRES		1.237
29		CACHAÑA ACUÑA MARTINA		760

30	TURPO PARRA GLADYS		5.500
31	CACHAÑA ACUÑA JAVIER IGNACIO		760
32	RIVERA SOTO JOAQUIN ANDRES		2.590
33	GUZMAN GUZMAN AMARO GASPAR		2.590
Total			376.706

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

